Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas del Ministerio de Industria.

Cuando se trate de edificaciones e instalaciones de carácter cooperativo o asociativo-sindical, podrá ser de aplicación lo dispuesto en los artículos sesenta y cinco y setenta de la Ley

dispuesto en los artículos sesenta y cinco y setenta de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo once.—Se autoriza al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que con arreglo a las directrices señaladas en los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, destine las cantidades precisas, dentro de los créditos de que disponga, para contribuir a los gastos que tengan por finalidad elevar el nivel cultural y profesional de los agricultores de la zona, cuidando especialmente su preparación para la gestión de Empresas agrarias y la dirección de las agrupaciones de agricultores a que se refiere el artículo ciento treinta y dos de la mencionada que se refiere el artículo ciento treinta y dos de la mencionada

Ley.

También se podrán conceder estímulos de esta clase, incluso económicos, a las Cooperativas, Grupos Sindiceles y a las Asociocas de las A ciaciones de agricultores que tengan como objetivo el perfeccio-namiento de los métodos de contabilidad y gestión de sus Em-presas Agrarias, como medio y a la vez garantía, tanto del funcionamiento más adecuado de dichas Empresas, como, en general, de la rentabilidad de las inversiones realizadas en la

Asimismo se fomentarán las acciones que tenga por finall-dad la elevación de las condiciones de vida en la zona y las de desarrollo comunitario que tiendan a la integración y pro-

moción social de la población.

En cualquier caso, el Instituto Nacional de Reforma y Desa-rrollo Agrario actuará en colaboración con la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, con los departamentos ministeriales y Entidades del Movimiento relacionadas con estas materias.

Artículo doce.-El Instituto Nacional de Reforma y Desarro-

Artículo doce.—El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario fomentará las acciones que tengan por finalidad conseguir la mejora del medio rural, principalmente en los municipios que se señalen como cabeceras de comarcas o núcleos seleccionados por los Organismos competentes.

Se autoriza a los Ministerios de la Gobernación, Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de la Vivienda y Entidades del Movimiento, para que, dentro de los créditos de que dispongan, asigne las cantidades precisas para atender los cometidos que se les consia en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en los programas y convenios que a tal efecto establezcan.

Con el fin de conseguir una concentración de inversiones que

Con el fin de conseguir una concentración de inversiones que favorezca la mejora del medio rural, especialmente en los núcleos seleccionados y cabeceras de comarca, el Instituto Naclonal de Reforma y Desarrollo Agrario coordinará su actuación con la Subdirección General de Planes Provinciales del Ministerio de la Gobernación.

Ministerio de la Gobernación.

Artículo trece.—Cuando los agricultores cultivadores personales de la zona y los trabajadores agrícolas por cuenta ajena abandonen su residencia por haber obtenido otra ocupación fuera de ella, y, en su caso, el destino ulterior de las fincas resulte acorde con los fines de la ordenación de explotaciones, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo podrá subvencionarles con los gastos de desplazamiento de la familia y treinta días de jornal, con independencia de las demás ayudas a que pudiera tener derecho, conforme con la Orden del Ministerio de Trabajo, de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, sobre movimientos migratorios interiores, dictada en aplicación del Decreto tres mil ochenta/mil novecientos setenta y dos, sobre política de empleo.

Artículo catorce.—Las ayudas y estímulos establecidas en este Decreto sólo podrán solicitarse hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Artículo quince.—El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario otorgará discrecionalmente, y de acuerdo con la orientación productiva señalada en el artículo dos, determinará la cuantía de los beneficios cuya concesión le compete, conforme a los preceptos la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo disciséis —Las ayuropisciones que se realicen al

Agrario.

Artículo dieciséis.—Las expropiaciones que se realicen al amparo de la declaración contenida en el artículo primero del presente Real Decreto, se regularán por la norma específica que en cada caso resulte aplicable.

Artículo diecisiete.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura

para que, a propuesta conjunta de la Dirección General de la Producción Agraria, el ICONA y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario concrete en las distintas áreas uniformes la orientación productiva señalada para la zona y si es aconsejable, la acomode de acuerdo con las circunstancias que so presenten que se presenten.

Artículo dieciocho.—Queda facultado el Ministerio de Agricultura para dictar las órdenes que considere convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente

Real Decreto.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

ONDEN de 17 de diciembre de 1976 por la que se autoriza ampliación de las instalaciones de la central lechera que la «Cooperativa Lechera Mala-gueña» (COLEMA), tiene concedida en Málaga (ca-pital). ORDEN de 17 de diciembre de 1976 por la que se 1445

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por la «Cooperativa Lechera Malagueña» (COLEMA), para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene concedida en Málaga (capital), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Cooperativa Lechera Malagueña» (COLEMA) para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene concedida en Málaga (capital), a base, fundamentalmente, de montar una línea de elaboración de leches esterilizadas aromatizadas en botellas de polietileno de fabricación propie

Segundo.—Las obras e instalaciones deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución, y, una vez finalizadas las mismas, la «Cooperativa Lechera Malagueña» (COLEMA) lo comunicará a la Dirección General de

Industrias Agrarias.

Lo que comunico a V. 1. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. 1. muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

1446

ORDEN de 13 de diciembre de 1976 por la que se modifica el artículo 2.º del Estatuto de los Directo-res de Establecimientos de Empresas Turísticas y se regulan los cursos intensivos de estos profesio-

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de este Departamento de 11 de agosto de 1972 se aprobó la redacción, actualmente vigente, del Estatuto de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, disponiéndose en el apartado b) del artículo 2.º del mismo que podrían ejercer dicho cargo quienes acreditasen haber prestado servicios profesionales en uno o varios Establecimientos durante un tiempo mínimo de nueve años; tres, al menos, en cargos técnicos de especial responsabilidad, siempre que superasen los interesados tres cursos intensivos, que organizaría a tal efecto la Escuela Oficial de Turismo

rismo.

Esto supone, sin embargo, una limitación al pleno cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, al disponerse en el mismo que «en los casos en que reglamentariamente se exija la existencia de un Director, éste deberá hallarse en posesión del título expedido o convalidado por la Escuela Oficial de Turismo.

Parece por ello conveniente dar ya total aplicación a lo establecido al respecto por el indicado precepto, dejando, por consiguiente, sin efecto, la posibilidad de que personas no tituladas puedan acceder al Registro de Personas Legalmente Capacitadas para desempeñar dicho cargo.

No obstante lo anterior, debe concederse, por razones de equidad, una segunda y ultima oportunidad de acceso al indicado Registro, bajo la modalidad antes mencionada, a los aspirantes negistro, pajo la modalidad antes mencionada, a los aspirantes declarados no aptos en los cursos intensivos anteriormente celebrados, así como posibilitar la participación en dichos Cursos Intensivos a aquellos otros aspirantes que tengan reconocido derecho a ello, pero que no han tenido todavía oportunidad de tomar parte en los mismos.

tomar parte en los mismos.

En mérito de lo expuesto, cumplido el trámite establecido por el artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, oido el Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas y en uso de las facultades atribuidas a este Ministerio en las disposiciones finales segunda y tercera del Decreto 231/1965, de 14 de enero, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo 2.º del Estatuto de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, aprobado por Orden de este Departamento de 11 de agosto de 1972, tendrá la siguiente redacción:

El Ministro de Agricultura, FERNANDO ABRIL MARTORELL

«Artículo 2.º El cargo de Director de un Establecimiento de empresas Turísticas sólo podrá ser desempeñado por quien posea el título de Técnico de Empresas Turísticas, expedido o convalidado por el Ministerio de Información y Turismo, a propuesta de la Escuela Oficial de Turismo.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.º del Estatuto de Directores de Establecimientos de Empresas Tudel Estatuto de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, conforme a la redacción dispuesta por el artículo anterior, podrán ejercer o continuar ejerciendo dicho cargo quienes no posean el título de Técnicos de Empresas Turísticas, siempre que hubieran obtenido la inscripción en el Registro de Personas Legalmente Capacitadas para ejercer el mencionado cargo con anterioridad a la fecha de la presente disposición, en virtud de la regulación anteriormente aplicable a la materia a que se

la regulación anteriormente aplicable a la materia a que se refiere esta Orden.

Art. 3.º 1. Los últimos cursos intensivos para habilitación de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas de las personas a que se refiere el apartado b) del artículo 2.º del Estatuto, aprobado por Orden de 11 de agosto de 1972, serán tres, y se desarrollaran, respectivamente, del 1 de febrero al 30 de abril de 1977, del 19 de septiembre al 10 de diciembre de 1977 y del 9 de enero al 31 de marzo de 1973.

2. Los cinco últimos dias de cada uno de dichos cursos, no serán lectivos, debiéndose celebrar en ellos exámenes finales de las disciplinas estudiadas en cada curso.

Art. 4.º Las materias a estudiar en cada uno de dichos cursos, así como sus unidades didácticas de una hora de duración, se desarrollarán conforme a los programas que se publican como anexo a esta Orden ministerial, y serán las siguientes:

| _  | Unidades<br>didácticas |
|--|------------------------|
| Primer curso                                 |                        |
| Geografia Turística                          | 25                     |
| Geografia Turística                          | 25                     |
| Fechologia de Empresas Turísticas            | 45                     |
| Relaciones Humanas                           | 15                     |
| Total  | 110                    |
| Segundo curso                                |                        |
| Dorecho Privado de Aplicación Turística      | 35                     |
| Derecho Laboral Turístico                    | 20                     |
| Nociones de Derecho Fiscal                   | 20                     |
| Derecho Administrativo Turístico             | 35                     |
| Total  | 110                    |
| Tercer curso                                 |                        |
| Contabilidad de Empresas Turísticas          | 30                     |
| Organización de Empresas Turísticas          | 36                     |
| Administración Financiera                    | 14                     |
| Nociones de Marketing Turístico y Publicidad | 20                     |
| Total  | 100                    |

Art. 5.º Cada curso se desarrollará, en todo caso, por la Escuela Oficial de Turismo, impartiendo sus enseñanzas los pro-

Escueia Oficial de Turismo, impartiendo sus enseñanzas los profesores titulares de la misma a quienes corresponda, por razón de la materia, en horario compatible con la jornada de trabajo habitual en la industria turistica en general.

Art. 6.º 1. Se autoriza igualmente a los Centros no oficieles de enseñanzas turísticas «Legalmente reconocidos» para organizar estos cursos, cuyas enseñanzas serán impartidas por los Profesores titulares que corresponda, en el mismo régimen de horario a que se refiere el artículo anterior.

2. Los alumnos que havan realizado sus estudios en Cursos

2. Los alumnos que hayan realizado sus estudios en Cursos organizados por Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos», deberán revalidarlos en la Escuela Oficial de Turismo, donde habrán de superar a tal efecto una prueba final por Curso comprensiva de las materias estudiados en cada uno de ellos das en cada uno de ellos.

Art. 7.º 1. La Escuela Oficial de Turismo admitirá a los exá-Art. 7.º 1. La Escueia Oficial de l'urismo admitira a los examenes finales de los Cursos correspondientes a estas enseñanza en Régimen de Enseñanza Libre a todas aquellas personas que así lo soliciten dentro del plazo señalado en el apartado siguiente, siempre que acrediten reunir las condiciones a que se refiere el artículo siguiente.

2. A tal efecto, quienes deseen realizar de tal forma dichas pruebes deberán formalizar su matrícula en la Fecuelo Oficial

de Turismo durante los quince días anteriores a la celebra-ción de los respectivos exámenes, dándose cuenta seguida-mente por la Dirección de la Escuela a la Dirección General de Empresas y Actividades Turisticas de los que así se hubie-sen matriculado

Art. 8.º 1. Quienes deseen tomar parte en dichos Cursos pruebas deberán formalizar su matrícula en la Escuela Oficial

Art. 8.º 1. Quienes deseen tomar parte en dichos Cursos, tanto en la Escuela Oficial como en los Centros ne oficiales de

enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos», deberán acreenseñanzas turisticas «legalmente reconocidos», deberán acreditar tener derecho a tomar parte en los mismos mediante comunicación que sobre el particular se les haya dirigido por la Dirección General de Empresas y Actividades Turisticas, así como abonar los correspondientes derechos de inscripción, que, con respecto a las actividades a desarrollar en tal sentido por la Escuela Oficial de Turismo, se fijan en las siguientes cantidades.

a) 2.500 pesetas por alumno y Curso respecto a los que se matriculen en Régimen de Enseñanza Oficial.

- b) 1.000 pesetas por alumno y Curso respecto a los que se matriculen para tomar parte en Régimen de Enseñanza Libre en los exámenes finales de cada Curso.

  c) 1.250 pesetas por alumno y Curso respecto a los que se matriculen en los exámenes finales en Régimen de Reválida a celebrar por la Escuela Oficial de Turismo en los Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos». cidos.
- 2. La Escuela Oficial y los restantes Centros enviarán a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas relación certificada de las personas que hubieren solicitado matricularse en cada uno de los Cursos cinco días antes del comienzo de los mismos.
- 3. No podrán matricularse en los Cursos 2.º y 3.º quienes no hubieran aprobado el Curso anterior

Art. 9.° Quienes hubieran tomado parte sin superarlos en los Cursos o exámenes celebrados anteriormente por la Escuela Oficial de Turismo, conforme a la convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 9 de diciembre de 1974, podrán participar de nuevo en los que ahora se convocan por la presente Orden, bien repitiendo, si lo desean, los Cursos, bien inscribiéndose en Régimen de Enseñanza Libre en los exámenes a celebrar en la Escuela Oficial de Turismo.

Art. 10. 1. Quienes participen en los Cursos o exámenes a que se refiere la presente disposición sin superarlos, dispon-

a que se refiere la presente disposición sin superarlos, dispondrán para conseguirlo de tres nuevas y últimas convocatorias, que en todo caso han de ultimarse antes del 31 de marzo de 1979, en las fechas que a tal efecto y con suficiente antelación anunciará públicamente en cada caso la Escuela Oficial

de Turismo.

2. Las convocatorias de exámenes a que se refiere el apar-2. Las convocatoras de examenes a que se refere el apar-tado anterior lo serán con respecto a cada uno de los tres Cursos, tendrán lugar con un intervalo mínimo de sesenta días y se realizarán únicamente en la Escuela Oficial de Turismo mediante la inscripción de los examinados en dicho Centro en Régimen de Enseñanza Libre, provio abono de los derechos de inscripción expresados en el apartado b) del número 1 del

de inscripción expresados en el apartado b) del número 1 del artículo 8.º
3. Quienes no participen en los Cursos y exámenes a que se refieren los artículos 3.º, 6.º, 7.º y 9.º de la presente disposiciósn, bien sea en la Escuela Oficial de Turismo en Régimen de Enseñanza Oficial o Libre, bien en Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos», en Régimen de Reválida, decaerán en el derecho de participar en las conocatorias a que se refieren los apartados 1 y 2 del presente artículo

cipar en las convocatorias a que se lenten. Los agrecados y 2 del presente artículo.

Art. 11. 1. Quienes superen los tres Cursos a que se refiere la presente disposición, bien sea en Régimen Oficial o Libre en la Escuela Oficial de Turismo, bien en Régimen de Reválida por haberlo seguido en Centro no oficial de encasarse turística elegalmente reconocidos, podrán inscribirse señanza turística «legalmente reconocido», podrán inscribirse en el Registro de Personas Legalmente Capacitadas para des-empeñar el cargo de Director de Establecimientos de Empre-

empeñar el cargo de Director de Establecimientos de Empresas Turísticas.

2. A tal efecto, la Escuela Oficial de Turismo remitirá a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en los treinta días siguientes a la calificación de las pruebas finales correspondientes al Tercer Curso, relación certificada de aquellos que hubiesen superado las mismas, tanto de los que se hubieren examinado en el indicado Centro en Régimen de enseñanza Oficial o Libre como de los que lo hubiesen hecho en Centros no oficiales de enseñanzas turísticas elegalmente reconocidos en Régimen de Reválida.

Art 12 1 Se faculta a la Dirección General de Empresas

Art. 12. 1. Se faculta a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas para desarrollar lo dispuesto en esta Orden, con especificación del precedimiento a seguir para matricularse en los Cursos a que la misma se refiere, determinación de sus pruebas finales, constitución de los oportunos Tribunales y sus sistemas de calificación y, en general, para cuanto estime preciso con respecto a la interpretación y aplicación de la presente Orden.

y aplicacion de la presente Orden.

2. Se faculta igualmente al Director de la Escuela Oficial de Turismo para dictar las normas que, en su caso, estime necesarias en relación con los Cursos convocados por la presente disposición, determinación de los plazos disponibles para efectuar en dicho Centro las matriculas a que se refiere el artículo 8.º, designación de los Tribunales, fijación de las fechas de examen y de las sesiones calificadoras de los mismos así como para adoptar cuantas medidas sean necesarias con respecto a la interpretación y cumplimiento de sarias con respecto a la interpretación y cumplimiento de cuanto se dispone en esta Orden.

Art. 13. Se derogan los artículos 4.°, apartado B) del artículo 5.° y el número 2 del artículo 6.° del Estatuto de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, aprobado por Orden de este Departamento de 11 de agosto de 1972. Art. 14. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.

### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subse-cretario de Turismo, Secretario general Técnico del Depar-tamento y Director general de Empresas y Actividades Turísticas

#### ANEXO

Programa de los cursos intensivos a seguir por los profesionales que deseen inscribirse en el Registro de Personas Legalmente Capacitadas para ejercer el cargo de Director de Establecimien-tos de Empresas Turísticas

#### PRIMER CURSO

#### Geografía turística

Lección 1. Situación de la Península ibérica. Su influencia en el desarrollo histórico de España y en el marco de las rutas turísticas. La España insular y las provincias españolas de

Lección 2 Los factores del paisaje español. El relieve, principales sistemas orográficos, las llanuras litorales. Las costas es-

pañolas. Sus principales sectores turísticos. El clima y su influjo en el tráfico turístico. Ríos, lagunas y pantanos.

Lección 3. La población española. Densidad de la población. Los núcleos urbanos. Las ciudades históricas. La división político-administrativa de España.

Lección 4. Las comunicaciones de España. Los primeros fe-rrocarriles. Las carreteras actuales. El Plan REDIA, Líneas aé-reas y principales aeropuertos. Las comunicaciones marítimas. Lección 5. Los establecimientos turísticos. Hoteles y balnea-

Lección 5. Los establecimientos turísticos. Hoteles y balnearios. Cámpings. Otros establecimientos turísticos. Paradores nacionales, albergues de carretera y hosterías.

Lección 6. La cordillera Cantábrica. Principales ciudades, playas y puertos. Establecimientos de turismo. Carreteras, ferrocarriles y aeropuertos.

Lección 7. El País Vasco. Comarcas y ciudades. Importancia turística. Playas y puertos. Las comunicaciones: Carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y comunicaciones marítimas. Establecimientos turísticos. La frontera: Irún.

Lección 8. El valle del Ebro. Navarra y Aragón. Ciudades y pueblos pintorescos. Las comunicaciones. Red de carreteras. Ferrocarriles. Establecimientos de turismo.

Lección 9. La Costa Dorada: Barcelona y Tarragona. Barcelona y su desarrollo urbanístico. El puerto. La costa. Playas y pueblos turísticos. Comunicaciones: Carreteras, autopistas, aeropuertos. Las comunicaciones marítimas. Establecimientos turísticos.

Lección 10. La Costa Brava. La ciudad de Gerona. La costa: playas y lugares de interés turístico. Comunicaciones. Establecimientos turísticos.

Lección 11. La Costa del Azahar: Valencia y Castellón. Pla-yas y pueblos turísticos. La Albufera valenciana. La ciudad de Sagunto. La Huerta valenciana: Cultivos. Comunicaciones: Ca-rreteras, autopistas y aeropuertos. Las comunicaciones maríti-

reteras, autopistas y aeropuertos. Las comunicaciones marítimas: Los puertos.

Lección 12. La Costa Blanca: Alicante, Murcia y Almería. Playas y lugares de interés turístico. Elche, Benidorm y La Manga del Mar Menor. Establecimientos turísticos. Los cámpings. La costa almeriense: Playas. Pueblos pintorescos. Las comunicaciones. Establecimientos turísticos.

Lección 13. La Costa del Sol. Desenvolvimiento turístico de la Costa del Sol. Comunicaciones. Establecimientos turísticos. Playas y pueblos turísticos: Marbella y Torremolinos. Las ciudades de la Costa del Sol: Granada y Málaga.

Lección 14. Andalucía. Grandes ciudades. Típicos pueblos andaluces. Ciudades históricas y monumentales. Actividad económica. Sierra Nevada y serranías de Málaga y Ronda. Especial referencia a las ciudades de Córdoba y Sevilla. Las comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles andaluces. Aeropuertos. Comunicaciones marítimas y fluviales.

Lección 15. Costa de la Luz: Huelva y Cádiz. Especial referencia a ambas ciudades. La Costa de la Baja Andalucía. Las marismas del Guadalquivir. Huelva y la Costa Colombina: La Rábida, Palos de Moguer.

marismas del Guadalquivir. Huelva y la Costa Colombina: La Rábida, Palos de Moguer.

Lección 16. La Región Gallega. Ciudades históricas y monumentales. Rías Altas y Rías Bajas. La arquitectura popular. Especial referencia a la ciudad de Santiago de Compostela. Establecimientos turísticos. Las comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles. Pueblos pintorescos.

Lección 17. Castilla la Vieja. Ciudades históricas y monumentales. Provincias de Segovia y Avila, Burgos y Soria. Personalidad histórica y riqueza monumental. Establecimientos tu-

rísticos. Comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles. Pueblos

pintorescos.

Lección 18. Castilla la Nueva. Grandes ciudades. Los pueblos históricos. Cuenca y la Ciudad Encantada. El valle del Tajo. Aranjuez. Toledo, encrucijada de civilizaciones y ciudad monumental. La sierra y la campiña de Guadalajara. La Alcarria.

Lección 19. La Mancha. Rasgos geográficos. Pueblos, castillos y molinos de viento. El Campo de Calatrava y el Campo de Montiel. Evocación geográfica del Quijote.

Lección 20. Madrid, Villa y Corte. Evolución histórica y urbanística de Madrid. El progreso demográfico de Madrid. La riqueza monumental. El Palacio Real. Museos y barrios pintorescos. La industria hotelera. Madrid, centro de las comunicaciones españolas.

españolas.
Lección 21. Extremadura y su riqueza monumental. Las ciudades y los pueblos extremeños: Trujillo, Cáceres y Mérida. El Monasterio de Guadalupe. Establecimientos turísticos. Las comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles.
Lección 22. Las islas Baleares. Mallorca. La costa mallorquina: bahías de Palma y Alcudia. La ciudad de Palma de Mallorca. Su desenvolvimiento turístico.
Lección 23. Las islas Baleares (continuación). Menorca e Ibiza. Las islas y sus playas. Comunicaciones aéreas y marítimas con la Península. Establecimientos turísticos.
Lección 24. La provincia de Las Palmas. Puntos principales

mas con la Peninsula. Establecimientos turisticos.

Lección 24. La provincia de Las Palmas. Puntos principales de interés turístico. Las Palmas y el Puerto de la Luz. Belleza paisajística de Lanzarote. Fuerteventura. Establecimientos turísticos. Comunicaciones aéreas y marítimas con la Peninsula.

Lección 25. La provincia de Santa Cruz de Tenerife. Puntos principales de interés turístico: Puerto de la Cruz y las Cañadas del Teide. El valle de la Orotava. Islas de La Palma, Hierro y la Gomera. Comunicaciones aéreas y marítimas con la Península. Establecimientos turísticos. sula. Establecimientos turísticos.

### Economía aplicada al turísmo

Lección 1. La ciencia económica. Macroeconomía y micro-economía. El factor derivado de la actividad económica. El capital. Aspectos generales de la producción moderna. Lección 2. El cuadro de la actividad económica. La estruc-tura económica. La organización económica.

Lección 3. El consumo nacional. Demandas y ofertas totales. Lección 3. El consumo nacional. Demandas y ofertas totales.

Las variaciones de la demanda y de la oferta. Consecuencias.

Lección 4. Las unidades económicas de consumo. Las unidades económicas productivas. La Empresa. Los costes. Las industrias. Equilibrio de la Empresa y de la industria.

Lección 5. El dinero, Sus funciones. La creación del dinero.

Los medios de pago. La capacidad administrativa. La política

monetaria.

Lección 6. Renta nacional. Su determinación. Producto nacional. Renta personal. Renta disponible.

Lección 7. El comercio internacional. Proteccionismo y libre cambio. Los tipos de cambio y la balanza de pagos. Movimientos internacionales de capital.

Lección 8. Las relaciones económicas internacionales. Sus métodos de actuación. Sus Organismos.

Lección 9. El desarrollo económico. El desarrollo nacional regional.

Lección 10. El turismo como actividad económica. Sus características y tratamiento dentro del sistema económico. El viaje, factor del comercio internacional.

Lección 11. Economía y estadística turística. Referencias a la organización española.

Lección 12. Teoría económica del turismo. Exportación «invisible». Terza forza o terza económica.

Lección 13. Divisas. Principales monedas extranjeras. Cambio. Cotización de la moneda nacional. Las variaciones de la cotización oficial de la moneda nacional y los efectos sobre el turismo.

Lección 14. Posiciones de equilibrio y desequilibrio en turismo. Países importadores y exportadores de turismo. Lección 15. El turismo y la Balanza Nacional de Pagos. Balanza comercial y balanza turística. Balanza internacional de pagos.

Lección 16. Los ciclos económicos. Su desenvolvimiento y sus

causas. La coyuntura económica.

Lección 17. Clasificación de los turistas por estimación de sus gastos. Establecimiento del valor medio de los gastos diarios. Lección 18. El turismo a la luz de las cuestiones monetarias. Turismo receptivo, productor de divisas. Turismo interior, di-

fusor de riquezas.

Lección 19. El turismo como factor de la inflación. Ampliación de la demanda. Tensión de precios. Moneda internacional de turismo. «Traveller's Cheques». Bonos de viajes. Tarjetas de crédito.

Lección 20. El reparto de la riqueza turística. El Estado, receptor de divisas. Estimaciones económicas del reparto de los ingresos (transportes, hostelerías, agencias, etc.). El multiplicador turístico.

Lección 21. El turismo y la rama de seguros. Seguros turísticos, de responsabilidad, «contra el mal tiempo».

Lección 22. El crédito. Cajas Nacionales de Ahorro para viajes y vacaciones escolares.

Lección 23. El comercio como industria turística. Ferias comerciales pacionales e interpreciatas es

merciales nacionales e internacionales.

Lección 24. El desarrollo económico nacional. Turismo y desarrrollo económico y social. Política económica del turismo a corto y a largo plazo. Política de precios frente a una política de precios frente de precios frente de precios frente de precios frente de precios de pre tica de costes.

Lección 25. La Empresa hotelera como actividad en el sis-tema económico. Problemática de la inversión en las Empre-

sas hoteleras.

## Tecnología de Empresas turísticas

Lección 1. Los diversos tipos de alojamiento turístico: a) Hoteles; b) Moteles; c) Balnearios; d) Apartamientos y otros alojamientos et trahoteleros; el Cámpings, poblados y centros de vacaciones.

Lección 2. Idea de la clasificación de hoteles de diversas categorías. Normas generales en uso de los principales países

turísticos.

Lección 3. Los servicios de los hoteles: Dirección y recepción, servicios de restaurante y pisos; servicios de cocina, economato, bodega, etc. Servicios complementarios.

Modalidades especiales de servicios en otros ti-Lección 4. pos de alojamientos: Moteles, balnearios, apartamientos, cám-

pings, poblados y centros de vacaciones.

Lección 5. Nociones sobre la temporada turística. Indices de ocupación y su repercusión en la rentabilidad de las industrias hoteleras.

Lección 6. Precios y tarifas. Su reglamentación. Porcentaje de servicios. Impuestos. Comisiones.

Lección 7. Las grandes cadenas hoteleras. Su organización.

Lección 7. Las grandes cauenas noteieras. Su organización. Breve estudio de las principales existentes.
Lección 8. La administración turística española: Paradores, albergues, hosterias y otros alojamientos pertenecientes a dicha entidad. La Empresa nacional de turismo y sus instalación entidad. ciones hoteleras.

Lección 9. Ideas sobre hoteles especialmente conocidos en diversos países del mundo. Los hoteles españoles de fama in-

Lección 10. Las organizaciones profesionales de la hostele-ria; a) organizaciones nacionales, b) organizaciones interna-

Lección 11. La información y la documentación: a) recogida y obtención de datos, b) clasificación, c) utilización.

Lección 12. Los servicios de explotación: a) servicios de transportes, b) aviación y ferrocarril, c) transporte: barcos y carretera.

Lección 13. Los servicios de explotación: a) servicios de ex-

cursiones, b) servicios de viajes.

Lección 14. Los servicios de explotación. Servicios complementarios: traslados, alquiler y venta de vehículos, espectáculos, seguros, equipajes, etc.

Lección 15. Los servicios administrativos. Caja General y

Cajas particulares.

Lección 16. Los servicios de propaganda. Tarifas generales. Programas. Folletos. Publicidad turística en lo referente al campo de acción de las agencias de viajes.

Lección 17. Congresos internacionales. Viajes de estudio.

Relaciones públicas. Relaciones públicas.

Lección 18. La agencia de viaje como intermediaria en la venta de transporte. Emisión de títulos de transportista ferroviario, pasajes marítimos y billetes de tráfico por carretera.

Lección 19. La agencia de viaje como intermediaria en la venta de transporte. Emisión de títulos de transporte aéreo.

Lección 20. La agencia de viaje como intermediaria en la venta de transporte. Tipos de comisión concedidos a las agencias de viajes por los transportistas.

Lección 21. Los transportes aéreos. marítimos, ferroviarios y por carretera en sus relaciones con la agencia de viajes.

Lección 22. Hostelería: Guía de hoteles. Tarifas, contratos, reservas, anulaciones, comisiones.

Lección 23. Hostelería: Relaciones de las agencias de via-

Lección 23. Hostelería: Relaciones de las agencias de viajes en los hoteles; convenios nacionales e internacionales. El fichero central hotelero de la Federación Internacional de Agencias de Viaje.

Lección 24. Organización de viajes. Viajes individuales: encargo y proyecto original. Confección del presupuesto.
Lección 25. Organización de viajes. Viajes individuales: emi-

sión de bonos y órdenes de cambio. Confirmación de servicios por parte de los proveedores.

Lección 26. Organización de viajes. Viajes individuales: Itinerarios definitivos y talonarios de bonos.

Lección 27. Organización de viajes. Viajes colectivos: Pro-

yecto de programa e itinerario. Lección 28. Organización de viajes. Viajes colectivos: Reser-

de hoteles y transporte. Precios especiales para grupos.
Lección 29. Organización de viajes, Viajes colectivos: Confirmación de servicios por parte de los proveedores.
Lección 30. Organización de viajes, Viajes colectivos: Documentación destinada a los viajeros. Documentación especial para el guia, correo o jefe de expedición.

Lección 31. Organización de viajes. Viajes colectivos.

Lección 32. Organización de viajes. Casos especiales: Pere-

grinaciones, cruceros.

Lección 33. Organización de viajes. Casos especiales: «Inclusive Tours.

Organización de viajes. Casos especiales: Flete Lección 34. de aviones «Charter»

Organización de viajes. Los «Forfaits» de estancia Viajeros individuales con o sin excursiones com-Lección 35. vacaciones: plementarias.

Organización de viajes. Los «Forfaits» de estancia Lección 36. Viajeros en grupo. vacaciones:

Las relaciones de las agencias de viajes con los Lección 37. Las relaciones de las agencias de viajes con los clientes. Estudio de las mismas. Lección 38. Las relaciones de las agencias de viaje con sus

proveedores. Estudio de las mismas.

Lección 39. Las relaciones de las agencias de viajes con los agentes y corresponsales. Estudio de las mismas.

Lección 40. Requisitos exigidos en España para el desempeño de la actividad de agencias de viajes. Comisión mixta de vigilancia.

Lección 41. Idea de las provincias fiscales que afectan a la

actividad de las agencias de viajes españolas.
Lección 42. Las organizaciones profesionales. Organización

Lección 43. Las organizaciones profesionales. La F. I. A. V. y la U. O. T. A. A.
Lección 44. Las organizaciones profesionales. Los códigos de

ética profesional y las comisiones de arbitraje.

Lección 45. Las organizaciones profesionales, Los congresos anuales de agentes de viajes.

## Relaciones humanas en la Empresa

Lección 1. Relaciones humanas o sociedad. Las relaciones humanas como técnica y ciencia social. La cooperación de los miembros de una comunidad de trabajo como objeto de las relaciones humanas.

Lección 2. Relaciones humanas y problemas psicológicos. Las

Lección en la estructura de la Empresa.

Lección 3. Las relaciones humanas en el trabajo. En España.

Actualidad y planteamiento del tema.

Lección 4. Productividad y relaciones humanas. Aspecto ético, psicológico y económico de las relaciones humanas.

Lección 5. Teoría de las relaciones humanas en el trabajo.

Relaciones leberales relaciones de trabajo.

Relaciones laborales, relaciones en el trabajo y relaciones en la

Empresa.

Lección 6. La organización y el personal. El comportamiento humano y la motivación de la conducta. Concepto de aptitud y de actitud.

Lección 7. Principlos de la organización. División del trabajo y unidad jerárquica de dirección. Importancia y sistemas de la comunicación.

de la comunicación.

Lección 8. Técnicas de las relaciones humanas. Reclutamiento, selección y clasificación del personal. Procedimientos selectivos. Problemas humanos de la selección.

Lección 9. La formación del personal. Formación humana y formación profesional. La especialización. Aplicación especial a las actividades turísticas.

Lección 10. Aptitud para el trabajo, actitud y disposición ante el trabajo. Estabilidad del empleo. Tipo y condiciones de trabajo. Superiores y compañeros.

Lección 11. La valoración del trabajo. Retribución. Premios e

Lección 11. La valoración del trabajo. Retribución. Premios e incentivos. Ascensos y distinciones.

Lección 12. La iniciativa estatal en las relaciones humanas o Convenios Colectivos y Reglamentos de Empresa.

Lección 13. La iniciativa privada en las relaciones humanas.

Los departamentos de personal: Fines y funciones.

Lección 14. Instituciones auxiliares. Sistemas de sugerencias e iniciativas. Publicaciones de empresa. Asistentes sociales. Cajas de previsión o asistencia.

jas de previsión o asistencia.

Lección 15 La empresa y la sociedad. Relaciones humanas y política social y económica nacional. Función social de la em-

presa.

# SEGUNDO CURSO

# Derecho privado de aplicación turística

Lección 1. El Derecho privado. El Derecho civil. Contenido del Derecho civil. El Código civil. Contenido del Código. Las leyes especiales.

Lección 2. El Derecho mercantil como Derecho de la Empresa. Las fuentes del Derecho mercantil: El Código de Comercio y las leyes especiales. Los usos de comercio.

y las leyes especiales. Los usos de comercio.

Lección 3. Doble aspecto del Derecho turístico: Como Derecho público y Derecho mercantil. Fuentes del Derecho contractual. El Derecho contractual turístico como parte del Derecho mercantil. Las condiciones generales del contrato.

Lección 4. Teoría jurídica de las Empresas turísticas. La concepción unitaria de la Empresa como objeto del tráfico. Los elementos reales de la Empresa. El patrimonio. La propiedad comercial

dad comercial.

dad comercial.

Lección 5. La protección a la Empresa y al empresario. El nombre comercial. Rótulo del establecimiento. Las marcas.

Lección 6. El Registro Mercantil como instrumento de publicidad de la Empresa turística. La organización del Registro. La inscripción de los comerciantes o empresarios individuales.

Lección 7. El empresario individual. La capacidad legal del empresario. Incapacidades y prohibiciones para comerciar. El

empresario extranjero,

Lección 8. El empresario social. Concepto de la sociedad mercantil. Clasificaciones de las sociedades mercantiles por la responsabilidad de sus socios. La personalidad jurídica de las so-

Lección 9. Sociedad colectiva. Registros de la escritura de constitución y razón social. Relaciones jurídicas internas y externas. Representación de la sociedad. La disolución de la sociedad.

Lección 10. La sociedad anónima y sus antecedentes históricos. Disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas. Fundación de la sociedad. Inscripción en el Registro. Los

Estatutos. El capital social: El fondo de reserva.

Lección 11. El régimen económico de la sociedad anónima.
El balance. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Las obligacio-

nes: Emisión, requisitos y documentación. Personalidad jurídi-ca. Disolución de la sociedad anónima. Lección 12. La sociedad de responsabilidad limitada. Fundación de la sociedad. Escritura de constitución; requisitos. Modificación de la sociedad. Régimen de las participaciones sociales. Disolución y liquidación de la sociedad.

Disolución y inquidación de la sociedad.

Lección 13. El tráfico de la Empresa: Su objeto. El dinero. Títulos valores: Su concepto. La carta-orden de crédito. Los cheques de viaje. Títulos a la orden.

Lección 14. La letra de cambio. Sus funciones económicas. Caracteres de la letra de cambio. Multiplicación de la letra. La aceptación y endoso de la letra. El aval. El pago de la letra. La letra rectardida. El protecte.

aceptación y endoso de la letra. El aval. El pago de la letra. La letra no atendida: El protesto.

Lección 15. El cheque: Su concepto. Previsión y disponibilidad en el cheque. Pago de cheque. El cheque cruzado. La obligación, su concepto. Principios generales de las obligaciones mercantiles.

Lección 16. Las obligaciones, su concepto y fuentes. Claves de obligaciones. Especial consideración de las obligaciones solidarias.

Lección 17. El contrato: Su concepto. Requisitos. Interpreta-ción de los contratos mercantiles. El contrato de mandato. Man-

datos con o sin representación.

Lección 18. Concepto de la compra-venta mercantil: Requisitos. Derechos del comprador y pago del precio. Permuta mercantil. Idea de los contratos bursátiles.

Lección 19. El contrato de suministro: Su concepto. Elementos del contrato. Obligaciones del suministrante y del suministrado.

tos del contrato. Obligaciones del suministrante y del suministrando. Fin del contrato.

Lección 20. El contrato de hospedaje: Sus conceptos. Aspecto mercantil y civil del contrato. El hospedaje civil y la Ley de Arrendamientos Urbanos. Sus características. El contrato de hospedaje mercantil. Deberes y derechos de la Empresa. La reserva hotelera y su regulación: Caso especial de la efectuada por agencias de viaje. La responsabilidad de la Empresa. Extinción del contrato.

Lección 21. Concepto y clasificación del seguro. Elementos personales. Elementos formales del contrato. La póliza. El seguro contra daños en las cosas: Su concepto. Suma asegurada y duración. Rescisión del contrato.

Lección 22. El contrato de préstamo mercantil. Su concepto. Préstamo de dinero. Préstamo de títulos y valores. Préstamo en especie. El crédito hotelero.

Lección 23. El contrato de «forfait»: Su concepto. Naturaleza jurídica. Contrato de «forfait»: Su concepto. Naturaleza jurídica. Contrato de la El proyecto de viaie y servicios a presente.

jurídica: Contrato real. El proyecto de viaje y servicios a prestar. Su naturaleza El depósito irregular en garantía.

Lección 24. El contrato de «forfait» (continuación). El de-

Lección 24. El contrato de «forfait» (continuación). El desistimiento del cliente y los derechos de la agencia. El derecho de subrogación del cliente y su regulación legal. Causas justificadas de resolución del contrato. El cumplimiento forzoso. Las indemnizaciones legales. Fin del contrato. Lección 25. El contrato de depósito: Su concepto. Obligaciones y derechos del depositario: Su responsabilidad. El depósito hotelero.

depósito hotelero.

Lección 26. El contrato de arrendamiento de local de nego-s. Consideración especial de la regulación de los traspasos

de locales de negocio.

Lección 27. El contrato de arrendamiento de servicios. El

contrato de arrendamiento de industria.

contrato de arrendamiento de industria.

Lección 28. Los contratos bancarios. Operaciones de crédito activas: El descuento. Operaciones de crédito pasivas: El depósito en cuenta corriente. Operaciones de mediación: La transferencia bancaria.

Lección 29. El contrato de transporte: Su concepto. Obligaciones y derechos al iniciarse el transporte. Estudio del retraso. Transporte combinado. Transporte farroviero.

Transporte combinado. Transporte ferroviario.

Lección 30. Situaciones anormales de la vida de la Empresa. La suspensión de pagos del comerciante o empresario mercantil: Su concepto. Petición de suspensión y documentos que han de acompañarle. Efectos de la declaración de la suspensión de la sus sión de pagos.

La quiebra de la Empresa: Ideas generales. Los Lección 31.

Lección 31. La quiebra de la Empresa: Ideas generales. Los principios de la quiebra. Supuestos de la declaración de la quiebra. Efectos de la declaración de la quiebra. Administración de la quiebra. La quiebra de las Sociedades Mercantiles. Lección 32. El derecho de la navegación y el derecho marítimo. La Empresa naviera. El naviero. La responsabilidad del naviero y del propietario del buque. El capitán del buque. El gestor naval Consignatarios y agentes del naviero. Lección 33 Concepto del buque en el Derecho español. Nacionalidad, abanderamiento y matrícula. Propiedad del buque

y su registro. Los derechos reales sobre el buque: La hipoteca naval. Contrato de fletamento. Arrendamiento del buque.

Lección 34. El transporte por mar. Contenido del contrato:
Obligaciones de las partes. Rescisión del contrato. El seguro
marítimo. Elementos del contrato: Personales, Elemento formal: L. El riesgo en el seguro marítimo. Contenido del Obligaciones del asegurado. Obligaciones del ase La póliza. contrato. gurador.

Lección 35. El Derecho aéreo: Su concepto. La Empresa de navegación aérea. La aeronave. Gravámenes sobre la nave y créditos privilegiados. El contrato del transporte aéreo. La responsabilidad en caso de accidentes. El seguro aéreo.

# El Derecho Laboral Turístico

Lección 1. El derecho especial del trabajo turístico. Razones de la especialidad y delimitación de su campo. Los complejos servicios del turismo y la profesionalidad en los trabajos turísticos. Encuadramiento del trabajo turístico en las normas jurídico-laborales españolas. Principales fuentes del Derecho Laboral Turístico en España.

Lección 2. Concepto de la Empresa, Las Empresas turísticas y sus clases. El Estatuto ordenador de las Empresas y las actividades turísticas privadas de 14 de enero de 1965. La apertura de los Centros de Trabajo. El Libro de Visitas. La contratación del rlesgo de accidente. Inscripción en la Seguridad Social. Registro especial de sanciones. Encuadramiento Sindical, Comités de seguridad e higiene o vigilantes de seguridad. Textos y documentos que la Empresa está obligada a tener. Inscripción en el libro de matrícula. Expedientes personales del trabajador. trabajador.

Lección 3. La Ordenanaza de trabajo para la Industria de Hostelería de 28 de febrero de 1974. Ambitos de aplicación (Funcional), Personal, Exclusiones, Territorial y Temporal. Organización del trabajo, clasificación de los establecimientos. Anexo I. Nomenciátor de Industrias y Actividades. Criterios de clasificación. Cierre de establecimientos por temporada y por reforma. Comparación de la hostelería con otras actividades turísticas.

rísticas.

Lección 4. Clasificación del personal en las Empresas Turísticas. Clasificación funcional en Hostelería. Grupos profesionales. Anexo II de la Ordenanza, Nomenclátor de oficios y profesiones de la Industria Hotelera. a) Grupos profesionales. b) Categorías profesionales. c) Definiciones específicas del personal de las diversas secciones. Escalafones del personal. Clasificación por razones de permanencia al servicio de la Empresa. Orden de clasificación profesional de 29 de diciembre de 1945. Comparación de la clasificación en la hostelería con la de otras actividades turísticas.

Lección 5. Los derechos y deberes del trabajedor en los Empresas.

Lección 5. Los derechos y deberes del trabajador en las Empresas Turísticas, Ingrésos. Documentación a aportar por el trabajador. Período de prueba. Ascensos. Movilidad. Ceses. Despidos. Aprendizaje y formación profesional. Comparación de la hostelería con otras actividades turísticas. Prácticas: Contrato

hosteleria con otras actividades turísticas. Practicas: Contrato de Aprendizaje y tríptico de menores.

Lección 6. Los derechos y deberes del trabajador (continuación). Jornada, Horario, Trabajo a turnos, Calendario laboral. Horas extraordinarias, Descanso diario y semanal, Enfermedad. Licencias. Excedencias. Servicio militar. Vacaciones, Mejoras de los convenios colectivos y comparación de la hostelería con otras actividades turísticas. Prácticas: Cálculo del importe de las horas extraordinarias según Orden ministerial de 29 de noviembre de 1973.

Lección 7. Las retribuciones del personal en las Empre-

noviembre de 1973.

Lección 7. Las retribuciones del personal en las Empresas Turísticas. Las rettribuciones del personal en la Hostelería (capítulo IX de la Ordenanza de Trabajo). Participación en la recaudación de la Empresa. Clasificación del personal conforme a su clasificación retributiva. Distribución del povcentaje de servicio. Periodicidad de la distribución. Exclusiones e incompatibilidades y participación. Servicios extraordinarios. Control en el porcentaje de servicio. Salario base. Complementos salariales.

Lección 8. Los Convenios Colectivos Sindicales en la Hostelería. Análisis y estudio de algunos Convenios Colectivos Sin-

telería. Análisis y estudio de algunos Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo en hostelería (Madrid, Barcelona, ...). Mejoras en relación con la Ordenanza. Los problemas de la

actualización de retribuciones.

Lección 9. El Ordenamiento Jurídico-Laboral de Agencias de Viaje. La Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos de 31 de octubre de 1972. Aplicación de esta Reglamentación al trabajo en Agencias de Viaje. Organización del trabajo, clasificación del personal Ascenso y ceses del personal y cese de Empresas. Vacaciones, enfermedades, permiens y excedencias.

ficación del personal Ascenso y ceses del personal y cese de Empresas. Vacaciones, enfermedades, permisos y excedencias. Premios, faltas y sanciones. Reglamento de Régimen Interior. Lección 10. El Convenio Interprovincial para Agencias de Viajes de 2 de abril de 1975. Comparación del Ordenamiento Jurídico de Agencias de Viajes con el de hostelería. Clasificación del personal en Agencias de Viaje. Retribuciones y otros beneficios del trabajador. Previsión social. Lección 11. El Régimen Jurídico-Laboral en el transporte de viajeros por carretera. La Ordenanza y los Convenios Colectivos. Clasificación del personal. El Régimen Jurídico-Laboral en el transporte de viajeros por ferrocarril. La Ordenanza y los Convenios Colectivos. Clasificación del personal. Retribuciones. El trabajo en los coches-cama. El trabajo en los coches cama.

Lección 12. El Résimen Jurídico-Laboral en el transporte

Lección 12. El Régimen Jurídico-Laboral en el transporte de viajeros por líneas aéreas. La Reglamentación del trabajo y los convenios de líneas «Iberia» y otras Compañias. Clasificación del personal de vuelo y tierra. Retribuciones.

Lección 13. El tratisporte de viajeros en líneas maritimas. Normas que le regulan y particularidades del personal que trabaja en las mismas. Clasificación del personal, Retribuciones. Normas administrativas para otras profesiones turísticas. El Estatuto de Idirectores de Empresas Turísticas de 11 de agosto de 1972. El Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades. Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lección 14. El Derecho Laboral Español. Principios y orien-

Lección 14. El Derecho Laboral Español, Principios y orientaciones fundamentales. El Fuero del Trabajo. Esquema general del Derecho Laboral Español. Las fuentes del Derecho Laboral. Concepto y enumeración. Jerarquía de las fuentes y orden de aplicación. La Ley y otras disposiciones legales. Lección 15. Leyes laborales. Principales leyes laborales. La Ley de Relaciones Laborales. Estructura y contenido. Las Reglamentaciones u ordenanzas de Trabajo. Convenios Colectivos Sindicales. Objeto, carácter y clases. Negociación, tramitación, aprobación, aplicación y extinción.

Lección 16. La Relación Jurídico-Laboral y el Contrato de Trabajo. Concepto de Contrato de Trabajo. Naturaleza del Contrato. Elementos del contrato y relación de trabajo. Objeto del contrato de trabajo. La Empresa como sujeto del contrato de trabajo. El trabajador, sujeto de la relación y contrato de trabajo. trabajo.

Lección 17. La Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril). Ambito de aplicación Relaciones que se excluyen de la misma. Relaciones laborales de carácter especial. Aplicabilidad preferente de normas laborales en caso de concurrencia de las mismas y de normas laborales en caso de concurrencia de las mismas y principio de irrenunciabilidad de derechos. Trabajo de los menores. El trabajo en prácticas, la promoción y la formación profesional permanente. El trabajo de la mujer: Derechos y obligaciones particulares. Nuevo tratamiento de la dote por matrimonio. Formalidades obligatorias en el contrato de trabajo: Forma escrita, visado sindical y demás trámites. Especialidades laborales en los contratos de trabajo de los minusválidos

y de las personas de cuarenta años. Lección 18. Garantías de la estabilidad en el empleo. Extin-Lección 18. Garantias de la estabilidad en el empleo. Extinción y suspensión de los contratos de trabajo. Garantías de la estabilidad de la relación de trabajo. Terminación del contrato de trabajo. Traslados de residencia de centro de trabajo. Jornadas horarias y descanso laboral. El salario. Régimen disciplinario. Infracciones de la normativa laboral y sanciones a las Empresas. Sanciones a los trabajadores por incurrir en faltas laborales. El despido del trabajador.

faltas laborales. El despido del trabajador.

Lección 19. La Seguridad Social en España. Situación actual de la legislación española de la Seguridad Social. El Seguro de Accidentes de Trabajo y las enfermedades profesionales. Los Seguros Sociales generales. Afiliación y cotización. Salarios bases. Prestaciones. Pensiones de vejez, invalidez y supervivencia. Indemnizaciones por enfermedad y maternidad. El plus familiar. El mutualismo laboral. Mutualidades laborales en actividades turísticas. turísticas.

Lección 20. La Organización Administrativa y Sindical del Trabajo. Su organización y funciones. La Empresa y sus relaciones con los servicios del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales de Trabajo. La Inspección Provincial de Trabajo. La Organización Sindical española en la Ley de 1971. Los proyectos de la Reforma Sindical. El Sindicato de Hosteleria y Actividades Turísticas. El proceso laboral ordinario. La huelga y los conflictos colectivos huelga y los conflictos colectivos.

### Nociones de Derecho fiscal

Lección 1. Nociones de Hacienda Pública. Actividad finan-

ciera: Concepto y naturaleza. El presupuesto. Su concepto y naturaleza. Estructura presupuestaria.

Lección 2. Gastos públicos. Concepto y clases. Los efectos de los gastos públicos sobre la renta nacional. Política fiscal y desarrollo económico.

Lección 3. Ingresos públicos. Conceptos y clasificación. Precios privados, precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

Lección 4. Impuestos. Concepto y clases. Determinación de las bases impositivas. Efectos de los impuestos. Estudio de la traslación del impuesto, la evasión y el fraude fiscal. Las sanciones fiscales.

Lección 5. Ley General Tributaria. Los principios generales de orden tributario. Normas tributarias. La gestión tributaria. Lección 6. Impuesto de producto. Contribución Territorial: Su división. Contribución rústica y pecuaria. Tipo de gravamen, deducciones, bonificaciones. Régimen aplicable a las Sociedades y Entidades jurídicas.

Lección 7. Impuestos de producto. Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Concepto y antecedentes. Ordenación vigente. Sujetos pasivos. Exenciones, Base imponible. Régimen de los contribuyentes sometidos a evaluación global.

Régimen de los contribuyentes sometidos a evaluación giobal. Régimen de los contribuyentes no sometidos a evaluación global. Lección 8. Impuestos del producto. Impuestos sobre las Rentas del Capital. Conceptos y antecedentes. Ordenación vigente. Sujeto, exenciones y reducciones. Régimen de inspección.

Lección 9. Impuestos de producto. Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales o industriales: Concepto y anteues y peneilicios comerciales o industriales: Concepto y ante-cedentes. Clases de renta. Cuenta de licencia fiscal.

cedentes. Clases de renta. Cuenta de licencia fiscal.

Lección 10. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales. Cuota de beneficio. Base imponible y exclusiones. Evaluación individual. Evaluación global.

Lección 11. Impuestos de renta. Impuestos generales sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas: Concepto y antecedentes. Ordenación vigente. Forma de determinación de la base imponible. Evaluación individual: Deducción, gasto y fondos de reserva e inversiones. Tipos de gravamen.

Lección 12. Impuestos de renta. Impuestos generales sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas. Régimen de evaluación global: Normas aplicables del Impuesto Industrial.

dustrial.

Lección 13. Impuestos de renta. Impuesto general sobre la Renta de las Personas Jurídicas. Concepto y carácter. Sujeto objeto, base y tipo de gravamen. Procedimiento de gestión, Registro de Rentas y Patrimonios.

Lección 14. Impuesto de tráfico. Impuesto general sobre. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Carácter y normativa. Transmisiones patrimoniales interminados.

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Carácter y normativa. Transmisiones patrimoniales inter vivos: Objeto. Exenciones y reducciones.

Lección 15. Impuestos de Tráfico. Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Carácter y normativa. Ambito de aplicación. Objeto. Obligaciones tributarias.

Lección 16. Impuestos de Tráfico. Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Ejecución de obras y arrendamientos de bienes. Operaciones típicas de las Empresas. Operaciones bancarias y de crédito de transporte de publicidad y de hoste carias y de crédito, de transporte, de publicidad y de hoste-

Lección 17. Impuestos sobre el Lujo. Concepto. Objeto. Sujeto pasivo. Base, declaraciones y recaudación. Renta de Aduanas. Concepto y carácter. Gravámenes que comprende. Lección 18. Impuestos especiales. Conceptos que comprenden y tipos. Monopolios fiscales. Concepto. Monopolios de tabacos: Régimen actual. Monopolio de petróleos: Régimen actual. Lección 19. Organización de la Administración de la Hacienda Pública. Ideas generales de la organización y funciones de las dependencias centrales. Organización provincial de la Hacienda Pública.

Lección 20. Impuestos y turismo. Les actividad.

Lección 20. Impuestos y turismo. Las actividades turísticas como objeto de imposición. Obligaciones fiscales de las Empresas turísticas. Participación de los órganos del Ministerio de Información y Turismo en el Impuesto de Tráfico de Empresas.

### Derecho administrativo turístico

Lección 1. Legislación administrativa y legislación turística. El turismo como objeto del Derecho y problemática que plantea

su regulación jurídica.

Lección 2. Precedentes de nuestra legislación administrativa turística. Organos turísticos anteriores a la creación de la Sub-

turística. Organos turisticos anteriores a la creation de la Subsecretaría de Turismo.
Lección 3. El problema de las fuentes del Derecho en el Derecho turístico. Singularidad de la Ley española de competencia en materia turística.
Lección 4. El Ministerio de Información y Turismo. Creación, organización y funciones. Creación y reorganización de la Comisión Interministerial de Turismo. La Subsecretaria de

Lección 5. La Dirección General de Ordenación del Turismo. Organización y estructura. Enumeración de sus competencias. Lección 6. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas. Organización y estructura. Competencias.

Turísticas. Organización y estructura. Competencias.
Lección 7. El Organismo autónomo «Administración Turística Española». Naturaleza, organización y funciones.
Lección 8. La Escuela Oficial de Turismo. Su naturaleza, organización y funciones. Su importancia.
Lección 9. Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo. Su competencia y atribuciones en lo turístico. Otros Organismos provinciales de carácter turístico.
Lección 10. Las Oficinas de Turismo en España y en el extranjero. Creación, organización y funciones. Las exposiciones turísticlas. Consideración especial de la «Expotur».
Lección 11. La Asamblea Nacional de Turismo. Creación, organización y funciones. Actividades turísticas del I. N. I.
Lección 12. Organismos turísticos internacionales, públicos y privados. Creación, funciones y actividades más importantes.
Lección 13. Promoción y ordenación de zonas turísticas. La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. El Reglamento de Centros y Zonas. Su tramitación.
Lección 14. Efectos y beneficios de la declaración de Centro

Lección 14. Efectos y beneficios de la declaración de Centro o Zona de Interés Turístico Nacional. Limitaciones en el ejercicio de actividades dentro del área de un Centro o Zona. Lección 15. Créditos para inversiones con fines turísticos. Exposición de los más importantes. Consideraciones críticas. Lección 16. Especial consideración del crédito hotelero. Modalidades de aplicación. Trámite de las peticiones.

Lección 17. El Registro de Empresas y Actividades Turísticas privadas. Creación, organización y funciones. Formas de acceso al Registro. La inscripción y sus efectos. La declaración de «Empresa o actividad turística recomendada».

Lección '18. Conservación de las bellezas naturales. Defensa de nuestro patrimonio artístico. Los Parques Nacionales y las declaraciones de sitios de interés turístico nacional.

Lección 19. El Registro de Denominaciones Geoturísticas. Creación, organización y funciones. La inscripción de denomi-

Lección 20. El Estatuto ordenador de las Empresas y de las actividades turísticas privadas. Importancia y naturaleza. Normas complementarias.

Lección 21. Regulación jurídica de la industria hotelera. Problemas que plantea. Legislación vigente.

Lección 22. Los expedientes de apertura, clasificación y modificación de los establecimientos hoteleros. Tramitación. Apli-

cación a las nuevas modalidades de alojamiento. Lección 23. Regulación jurídica de los campamentos turís-ticos. Legislación vigente. Acampamento, campistas y campa-

mentos turísticos.

Lección 24. Otras formas de alojamiento extrahotelero. Especial consideración de los apartamientos y problemas que plantea su regulación jurídica.

Lección 25. La ordenación turística de los restaurantes. Naturaleza. Tramitación de los expedientes de apertura y clasificación. Sanciones.

Lección 26. La ordenación turística de las cafeterías. Tramitación de los expedientes de apertura y clasificación. San-

Lección 27. Reglamentación de las agencias de viajes. Legislación vigente. Idea general de la tramitación administrativa de las expedientes.

va de l'as expedientes.

Lección 28. Los transportes turísticos. Estado actual de la legislación. Especial consideración de los transportes aéreos.

Lección 29. El ejercicio profesional de actividades turístico-informativas privadas. Regulación vigente de los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Problemática que plantea su actividad respecto a las agencias de viaje.

Lección 30. Las Agencias de Información Turística. Legislación vigente. Idea general de la tramitación de los expedientes.

Lección 31. El seguro turístico. Decreto de implantación. Modalidades de aplicación. Consideraciones críticas.

Lección 32. Regulación turística de los deportes. Especial consideración respecto de la caza y de la pesca. Los cotos nacionales de caza y pesca. Regulación.

Lección 33. Idea general de la legislación aduanera. Los pasaportes. Los Convenios sobre facilidades aduaneras. Legislación española sobre la materia.

Lección 34. La Ley de Procedimiento Administrativo. Los

Lección 34. La Ley de Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Lección 35. Nociones generales sobre la función inspectora y su aplicación al turismo. Idea general del procedimiento sancionador. Legislación aplicable al Ministerio de Información un Turismo. v. Turismo.

# TERCER CURSO

# Contabilidad de Empresas turísticas

Lección 1. Concepto de contabilidad. Definición del sistema contable. El sistema anfisográfico o de partida doble y sus Le-yes fundamentales. La cuenta y sus clasificaciones.

Lección 2. Los instrumentos conceptuales de la contabili-dad. El balance, las cuentas y clases de cuentas. Significación económica del balance. Clasificación y ordenación de los elementos patrimoniales.

Lección 3. Los instrumentos materiales del sistema de par-tida doble. Disposiciones legales sobre los libros de contabili-dad. Modificaciones instrumentales, máquinas convencionales

y electrónicas.

Lección 4. El plan de cuentas y su finalidad. El manual del plan de cuentas. El plan de cuentas normalizado español. Prin-

cipios básicos.

Lección 5. Teoría general del cargo y del abono. Contabilización de la apertura de la contabilidad o del ejercicio. Operaciones previas al cierre. La regularización. El cierre del ejercicio.

Lección 6. El inventario. Diversas clases de inventarios. Valoración de inventarios. Inventarios de almacenes. El inventario

permanente. Lección 7. El resultado de la Empresa. El resultado periódico: Su cálculo a través del balance y de la cuenta de explo-tación. Relatividad del resultado periódico. El resultado total o final.

Lección 8. Teoría del coste. La contabilidad interna y ex-

Lección 8. Teoría del coste. La contabilidad interna y caterna. La estructura del coste
Lección 9. Teoría de la amortización, Concepto de la depreciación. Significaciones del proceso de amortización. Los fondos de amortización como fuente subsidiaria de financiación. Las amortizaciones y la inestabilidad monetaria.
Lección 10. La inestabilidad monetaria y la contabilidad. Efectos de la inflación sobre la estructura sólida y sobre el capital circulante. La Ley española de regularización de balances

Lección 11. La contabilidad en las Empresas individuales: Apertura, modificaciones de capital. La cuenta particular del empresario, liquidación.

Lección 12. Sociedades colectivas y comanditarias simples. Regimenes jurídicos. Características financieras. Contabilización de las operaciones de apertura. Modificación del capital. Determinación de resultados y cierre del ejercicio.

Lección 13. Sociedades comanditarias por acciones y Sociedades de responsabilidad limitada. Regimenes jurídicos. Contabilización de las operaciones de apertura, modificación del ca-

pital, determinación de resultados y cierre del ejercicio.
Lección 14. Sociedades Anónimas, Régimen jurídico. Fuentes
de financiación. Distribución de beneficios. Régimen fiscal de las Sociedades Anónimas. Liquidación de Sociedades Anónimas.

Fusión y transformación de Sociedades.

Lección 15. Liquidación de Sociedades colectivas y comanditarias. Liquidación de Sociedades de responsabilidad limitada.

Lección 16. Contabilidad hotelera. La explotación hotelera. El tipo de explotación. El tamaño de la explotación. Principios generales de la contabilidad de las explotaciones hoteleras: Actividades y servicios.

Lección 17. Instrumentos materiales de contabilización, registro, libros y comprobantes. Sistema de hojas de hotel. Organización de la tesorería.

Lección 18. Planes de cuentas para la grande y pequeña Em-

presa hotelera. Sistemas abreviados de contabilidad.

Lección 19. Contabilidad de las grandes Empresas hoteleras con organización centralizada. Contabilidad auxiliar de los es-

tablecimientos.

Lección 20. Contabilidad de las operaciones con clientes y Lección 20. Contabilidad de las operaciones con clientes y proveedores. Contabilidad de almacén. Control de existencias precios.

Lección 21. Contabilidad de habitaciones y servicios inherentes. Gastos de entretenimiento y conservación. Reparaciones. Contabilidad de servicios de restaurante y bar.

Lección 22. Los costes y su distribución en las secciones

del hotel. El resultado por secciones.

Lección 23. Contabilidad de agencias de viajes. Conceptos de la contabilidad general y de la especial de explotación de agencias de turismo. Planes de cuentas. Diagramas contables. Lección 24. Operaciones típicas de esta clase de Empresas. Breve concepto y operaciones contables de las más importantes. a) Títulos de transporte en depósitos. b) Títulos de transporte en depósitos. b) Títulos de transporte en depósitos de transporte en depósitos de transporte en depósitos de transporte en depósitos. porte adquiridos: de Empresas de transporte regular; de otras agencias.

Lección 25. Contabilidad de agencias de viajes (continua-ción). Relaciones con la industria hotelera: a) con hoteles es-

ción). Relaciones con la industria hotelera: a) con hoteles españoles, b) con hoteles extranjeros. Comisiones sobre facturas de hoteles. Hoteles con contingente contratado.

Lección 26. Viajes a «forfait». Individuales. Colectivos organizados por la Empresa. Visitas a las ciudades. Circuitos radiales. Transportes propios. Reserva de plaza.

Lección 27. Cuenta general de explotación. Estructura de la cuenta de resultados del ejercicio. El resultado por secciones. Asientos de regularización de cuentas. Cierre y reapertura de la contabilidad. Balance de situación.

Lección 28. El análisis de balances: Finalidades, tipos y técnicas. Ordenación de balances.

Lección 28. El análisis patrimonial estático y dinámico. La

Lección 29. El análisis patrimonial estático y dinámico. La estructura del balance de un hotel y de una agencia de viajes.

Lección 30. El análisis financiero estático y dinámico. El análisis económico estático y dinámico. Sus aplicaciones al caso del hotel y la agencia de viajes.

### Organización de Empresas turísticas

Lección 1. Necesidades y su satisfacción. Los bienes. Las instituciones: Objetivos, interdependencia con el entorno pro-

ceso y eficacia.

Lección 2. Teoría de sistemas. Análisis de diferentes subsistemas: Transactivo, productivo, adaptativo, de gestión y de mantenimiento de estructuras.

Lección 3. Noción de eficacia: Su medición y relación con la consecución del objetivo. Objetivo rentabilidad. Eficacia económica. Rentabilidad. Rentabilidad del empresario.

Lección 4. La gestión como problema de decisión. Alternati-

vas y criterios de valor.

Lección 5. La gestión y sus fases: Provisional, ejecutiva y

Lección 5. La gestión y sus fases: Provisional, ejecutiva y control de gestión.

Lección 6. El cuadro de mando como control de gestión.

Lección 7. Las necesidades. Proceso de satisfacción de necesidades. Eficacia y división del trabajo. Coordinación.

Lección 8. La organización como medio para estructurar actividades tendentes a la consecución de resultados. Dinamicidad del concepto. Factores que la condicionan.

Lección 9. Proceso de organización. Identificación de actividades, agrupación en funciones y asignación en órganos. Lección 10. Principios de organización formal. Principios de la especialización funcional: Crecimiento de las organizaciones, «spand» de dirección. Principio de coordinación: Fuente de la autoridad y ejercicio de la autoridad (centralización, descentralización).

Lección 11. «Line» «staff», unidad de mando y autoridad

funcional.

Lección 12. Sistemas de organización formal. Departamentalización: Tipos. Estudio de cada uno de estos sistemas. Ventajas e inconvenientes. Problemas dimensionales.

Lección 13 Instrumentos de organización formal. El organigrama. Limitaciones. Las dezcripciones de puesto. El manual de organización.

Lección 14. Organización informal. Supuestos y limitaciones. Lección 15. El estilo de mando en la organización. La participación, La O. D. («Organitational Developement»).

Lección 16. Organización administrativa. Función de la Administración. Circuitos y p. Jocesos administrativos: Racionalización, estandarización, métodos y tiempo.

Lección 17. Introducción. Necesidad del control de costes y aparición histórica. Lugar de la C. A. E. Instrumentos.

Lección 18. C. Luceptos basicos y terminología. Ventas, giro, ingreso, cobro-gasto inversión, consumo, coste, pago. La transformación de los gastos en costes. Clasificación de los costes: Directos, no directos, fijos, variables, por origen, por destino, por época de pago.

Lección 19. Contabilización de materias primas y mano de obra. Control de almacén. Inventarios: Físico, retaceo, permanente, rotativo (Ley del 20-80, sistema ABC), valoración de «satacks» LIFO FIFO promedio ponderado estándar.

Lección 20. Sistema para los cálculos de costes. Clasificación de sistema des Sistema de Control de sistema para los cálculos de costes. Clasificación de costes de Control de sistema de sistema de Sistema de Control de costes de costes. Clasificación de costes de costes. Clasificación de costes de C

Lección 20. Sistema para los cálculos de costes. Clasifica-ción: Orgánicos, inorgánicos, históricos, predeterminados. Sis-tema empírico, métodos y comparación entre ellos. Lección 21. Sistemas de secciones y secciones homogéneas. División de la Empresa en secciones. Regulación y reparto de

los gastos no directos.

Lección 22. Sistemas de secciones (continuación). La orden de fabricación en el proceso de imputación. La unidad de obra. La imputación del costo de las secciones principales. Lección 23. Secciones homogéneas. Imputación racional de los gastos fijos. Variantes.

Lección 24. Sistema estándar. Precio estándar y precio real.

Diversos tipos de precio estándar. Desviaciones y su contabilización: Mano de obra y gastos no directos.

Lección 25. Sistema estándar (continuación). Los estánda-

res corregidos, coeficientes de corrección. Proceso contable. Lección 26. «Direct Costing»: Clasificación de gastos. El

análisis marginal.

Lección 27. «Direct Costing» (continuación). Ecuación general de la Empresa. Formas de actuación sobre el beneficio. Umbrales y zonas de rentabilidad: Representación gráfica y

Lección 28. Control presupuestario. Qué es y qué supone el control presupuestario. Presupuesto de ventas. Volumen base de materias primas, coste de personal por secciones. Otros costes. Cuadro de resultados provisionales. Rendimiento particular.

Lección 29. «Direct Costing» en el control presupuestario.

Lección 30. Modelo hotelero.

Lección 31. Modelo notelero.

Lección 32. Modelo de Agencias de Viajes.
Lección 32. Finalidad del control de bebidas y comidas.
Lección 33. Control de economato y bodega. Tipos de inventario. Lote oconómico de reposición. Métodos de valoración de «stocks». Organización interior del economato y bodega. Proposiciones de pedido. Libro de recepción de mercancias.

Lección 34. Control de cocina. Relevé o parte diario del consumo. Proposición de pedido. Alimentación del personal. Control remoto. Libro de cocina.

Lección 35. Control de comedor. Tomas de comanda Valás

Lección 35. Control de comedor: Tomas de comanda, Valés. El Cajero de comedor. El servicio de restaurante en pisos. La bodeguilla del día.

Lección 36. Control en bar Relevés de consumo. Proposición de pedido. Control remoto. Control por ventas potenciales. Resumen y conclusiones.

# Administración financiera

Lección Concepto de rentabilidad a largo plazo. Tipos

Lección 1. Concepto de rentabilidad a largo piazo. Ilpos de rentabilidad.

Lección 2. Principios de actualización o equivalencia. Uso de tablas financieras. Inversiones compatibles e incompatibles.

Lección 3. El tiempo de amortización de la inversión. El concepto de valor neto actualizado (V. N. A.). Concepto de anualidad equivalente.

Lección 4. El concepto de tasas de rentabilidad absoluta.

Concepto de tasa de rentabilidad marginal

Lección 5. Problemas de la sustitución de activos. Selección de inversiones.

Lección 8. Gestión de clientes. Establecimientos de las po-líticas de crédito y cobro. Proceso de concesión de créditos y sistemas de cobro.

Lección 7. Gestión de clientes (continuación). Seguro contra la insolvencia de clientes. El papel de «factoring». Control de la gestión de créditos a clientes y cobros.

Lección 8. Gestión de proveedores. Establecimiento de las politicas de crédito.

Lección 9. Gestión de proveedores (continuación). Aplicación y control de la gestión de crédito de los proveedores.

Lección 10. Análisis del fondo de maniobra. Necesidad de los recursos permanentes para la explotación. Nivel de los activos circunlantes líquidos.

Lección 11. Análisis del fondo de maniobra (continuación). Cuentificación del fondo de maniobra. Fórmula de Mansson. Planificación de las estructuras financieras para la explotación.
Lección 12. Presupuesto de Tesorería. Presupuesto de calcos y pago. Análisis en el tiempo.

Lección 13. Gestión de estacks. Determinación de la cantidad y frecuencia de los pedidos: Cálculo de lote óptimo.

Lección 14. La gestión financiera. El dilema rentabilidad

liquidez.

Nociones de «marketing» turístico y publicidad

Lección 1. Evolución del concepto de «marketing». Elementos del «marketing mix». Variables incontrolables.

Lección 2. Noción de objetivos, estrategias, políticas. Estrategias de «marketing». Funciones generales en «marketing».

Lección 3. El mercado consumidor. Segmentación del mercado. La conducta del consumidor.

cado. La conducta del consumidor.

Lección 4. Estrategia del producto. Lanzamiento de nuevos productos. Políticas.

Lección 5. Estrategia de precios. Políticas de precios. Lección 6. Estrategia de los canales de distribución. Alternativas que definen la elección del canal o canales.

Lección 7. Estrategia de publicidad. Adecuación de los recursos a las alternativas publicitarias.

Lección 8. Estudio del mercado (I): Segmentación y análisis de cada segmento. Evaluación.

de cada segmento. Evaluación.
Lección 9. Estudio del mercado (II): Análisis y previsión de la demanda. Medio ambiente de la distribución.
Lección 10. Estudio del mercado (III): Participación del mercado y competencia. Análisis.

Lección 11. Delimitación de los recursos de la Empresa.

Ección 11. Definitación de los recursos de la Empresa. Fijación de objetivos.

Lección 12. Estrategias del plan de «marketing». Estrategias de productos, canales, ventas» promoción, publicidad y precios.

Lección 13. Organización de la función de «marketing».

Lección 14. Evaluación y control del plan.

Lección 15. Introducción a la publicidad. Planificación. Cam-

pañas: Tipos.

Lección 16. Análisis de los distintos medios publicitarios. Lección 17. Propaganda turística española. Propaganda ex-tensiva. Propaganda intensiva. Análisis de la propaganda por

zonas geográficas.

Lección 18. Publicidad en hostelería y Agencias de Viajes.

Lección 19. Las relaciones públicas en la propaganda turística.

Lección 20. Promoción de ventas. Aplicaciones turísticas,

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

1447

ORDEN de 14 de diciembre de 1976 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dis-puesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1894/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Mérida.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Ei Prado». Fue aprobado.

2. Manzanares.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público de la segunda fase, primera etapa, del polígono «Manzanares». Fue aprobado.

3. Huesca.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Industrial». Fue aprobado. del polígono «Industrial». Fue aprobado:

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 14 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Mariné.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.